



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

Gobierno de Guadalajara

21 SEP 2020

Yaroli 12:35 hrs

RECIBIDO

Contraloría Ciudadana
Guadalajara

3062 *20 SEP 18 P12:17

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas



Gobierno de
Guadalajara

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/0301/2020

Asunto: Informe Final de Auditoría.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 162/17**, de 10 de octubre de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Repavimentación de calles en la zona oblatos y obras complementarias (av. Plutarco Elías Calles) grupo C, del municipio de Guadalajara, identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-PAV-CI-162-17**; se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; se determinó 01 observación documental que le fue notificada mediante oficio **D.A./495/2019**, de fecha 10 de abril de 2019, sin que a la fecha haya sido solventada.

Por lo tanto, se adjunta al presente oficio la cédula de observaciones en la que se detalla dicha **observación documental** y se le otorga un **plazo no mayor de 15 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte"
Guadalajara, Jalisco a 17 de septiembre del 2020.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valdez
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para conocimiento.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

LEGV/mhrg/masi